

17:54:74

183482

28



A 47 B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. PEDRO GOMEZ DE CABO

RESIDENCIA: Gordoniz, 51 - BILBAO

ENUNCIADO: "CARRO DE SERVICIO TRANSFORMABLE

EN MESA REDONDA"

Prioridad: Patente n.º del

AB/RJ.

183482



17:57:74

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

28



183482

1

5

10

15

20

25

30

Esta solicitud se refiere a un carro de servicio transformable en mesa redonda, como indica su enunciado, llevandose a cabo el cambio de estructura de, por ejemplo, la utilización como carrito de servicio a mesa redonda, mediante el simple hecho de proporcionar un giro al tablero central de los tres que componen la superficie de apoyo extensible del carrito, para lo cual se ha previsto que tal tablero central, al que están avisagradas dos alas laterales abatibles, pueda girar sobre un eje centradamente situado que apoya en un travesaño que une las patas a base de tubos en forma de U dispuestos paralelamente que constituyen los apoyos del carrito, que puede ir dotado de ruedas de giro libre. La mesa que puede obtenerse mediante el objeto de la invención, a partir de un carrito de servicio en sí conocido, será redonda, como indica su enunciado, para lo cual se ha previsto que el tablero central sea un rectangulo que tenga sus lados menores convexos, mientras que las alas abatibles que están avisagradas en los lados rectos de tal tablero central, serán segmentos circulares cuyo radio será el mismo que el que conforma los lados menores de dicho tablero central.

Con objeto de que la esencia de la invención se comprenda mejor, así como la estructura que compone este mueble y su funcionamiento, se describe seguidamente con ayuda del juego de planos adjunto en el cual se muestra un ejemplo preferente de realización practica según las siguientes vistas:

Figura 1ª.- Vista en perspectiva del carrito transformable que se propone en la fase en que se está produciendo el cambio desde carrito de servicio propiamente -



1 dicho a mesa de tablero redonda.

5 Figura 2ª.- Ofrece una vista en perfil de la parte básica, objeto de la invención, para conseguir el doble cometido de utilizar el carrito en funciones de tal, por ejemplo para servir una mesa, o bien emplearlo como mesa redonda propiamente dicha. A esta figura pertenece el detalle ampliado que con ella se relaciona y muestra el modo en que se consigue relacionar el tablero central con el travesaño que une las partes formativas de las patas del mueble.

10 Figura 3ª.- Muestra una perspectiva inferior del objeto de la invención en situación tal que las alas están abatidas y ocultas por tanto bajo el tablero central giratorio.

15 En efecto como puede comprobarse por los dibujos que se acaban de mencionar el carrito de servicio se conforma mediante un bastidor general de soporte a base de sendos marcos doblados en forma de U invertida con su tramo central recto, que se referencian con 4 y 5, los cuales están dispuestos paralelamente entre sí, por sus extremos libres comportan ruedas de giro libre, y hacia la parte inferior de estos bastidores se puede disponer una plataforma tal como la referenciada con 10 que puede servir de botellero o cumplir cualquier otro cometido propio. Esta parte 10 sirve para rigidizar el conjunto en combinación con un travesaño que se indica con 7 el cual está tendido entre las zonas superiores o tramos centrales de los bastidores en forma de U que componen el armazón del carrito. Pues bien precisamente sobre tal travesaño 1 se ha previsto un tablero que está formado por tres partes, una central refe-

20

25

30

17474

- 5 -

183482

28



1 reñciada con 1 que es de forma rectangular con sus lados
menores arqueados convexamente y que en sus laterales ma-
yores se relaciona por medio de visagras con otras dos par-
tes 2 y 3 que precisamente por disponer de visagras ofre-
5 cen la particularidad de poder plegarse hacia la cara infe-
rior del tablero central 1, tal y como se muestra en linea
de trazo discontinuo en la figura 2ª y con trazo lleno en
la figura 3ª.

10 En el centro geométrico de la cara inferior -
del tablero central 1 se ha previsto, como se indica en el
detalle ampliado perteneciente a la figura 2ª, un orificio
ciego en el que se instala una pieza discoidal referencia-
da con 12 que forma parte de un eje 11 el cual atraviesa -
al travesañ 7 y por ejemplo mediante una tuerca se fija
15 al mismo, completandose el montaje mediante una chapa 13
que impide la salida involuntaria del eje cabezado 12 res-
pecto al orificio practicado en el tablero 1 en el cual -
se aloja. En estas condiciones es logico suponer, sobre to-
do observando la figura 1ª que el tablero 1 se encuentra -
20 elevado respecto al plano que definen los tramos centrales
de las ues 4 y 5, al mismo tiempo que por haberse montado
el disco 12 que forma parte del eje 11, con una cierta hol-
gura en el orificio ciego de tal tablero 1, el mismo puede
girar, para llevar a cabo así su cometido de transformar -
25 el carrito de servicio de la figura 3ª en una mesa redonda
tal como se muestra en la perspectiva de la figura 1ª.

30 De otro lado y tambien hacia el centro del tra-
vesañ 7 se han previsto medios capaces de retener en posi-
ción abatida las tablas extensibles 2 y 3, pudiendo consis-
tir tales medios por ejemplo en una pareja de pestillos elás

174574



183482

1

uticos tales como los mostrados con 8 y 9, aunque bien pudieran ser imanes los que se dispusieran en sustitución de estos pestillos, que mantuviesen a las alas 2 y 3 ocultas bajo el tablero central 1 cuando el mueble presta funciones de carrito de servicio, para lo cual en los bordes de dichas alas 2 y 3 se habria dispuesto la necesaria plaquita metálica. En cualquier caso el sistema de sujetar las alas en su posición de plegadas u ocultas puede ser muy variable y no constituye parte esencial de esta invención.

5

10

Por la estructura que se acaba de indicar se comprende que para transformar el carrito rodante en mesa redonda bastará liberar las alas 2 y 3 de los pestillos o medios de retención que las mantienen plegadas sobre la cara inferior del tablero central 1, para a continuación hacer girar éste, sobre el eje 11, de modo que haciendolo en una amplitud de 90º se conseguirá que las partes inferiores de las alas 2 y 3 dispuestas ahora en el mismo plano que el que define el tablero 1, lleguen a apoyar sobre unos topes tales como los que se indican con 6 en las figuras 1ª y 3ª, que pueden ser elásticos y estarán dispuestos en las zonas superiores de los tramos centrales de los bastidores en forma de U 4 y 5 que conforman el armazón del mueble.

15

20

25

Cuando el mueble se encuentra prestando servicios como carrito de té serán precisamente tales topes 6 los que sirvan para apoyo de los laterales menores arqueados del tablero central 1 tal y como se vé en la figura 3ª.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea

774

-7-

103462

28 AGO 1912



1 patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

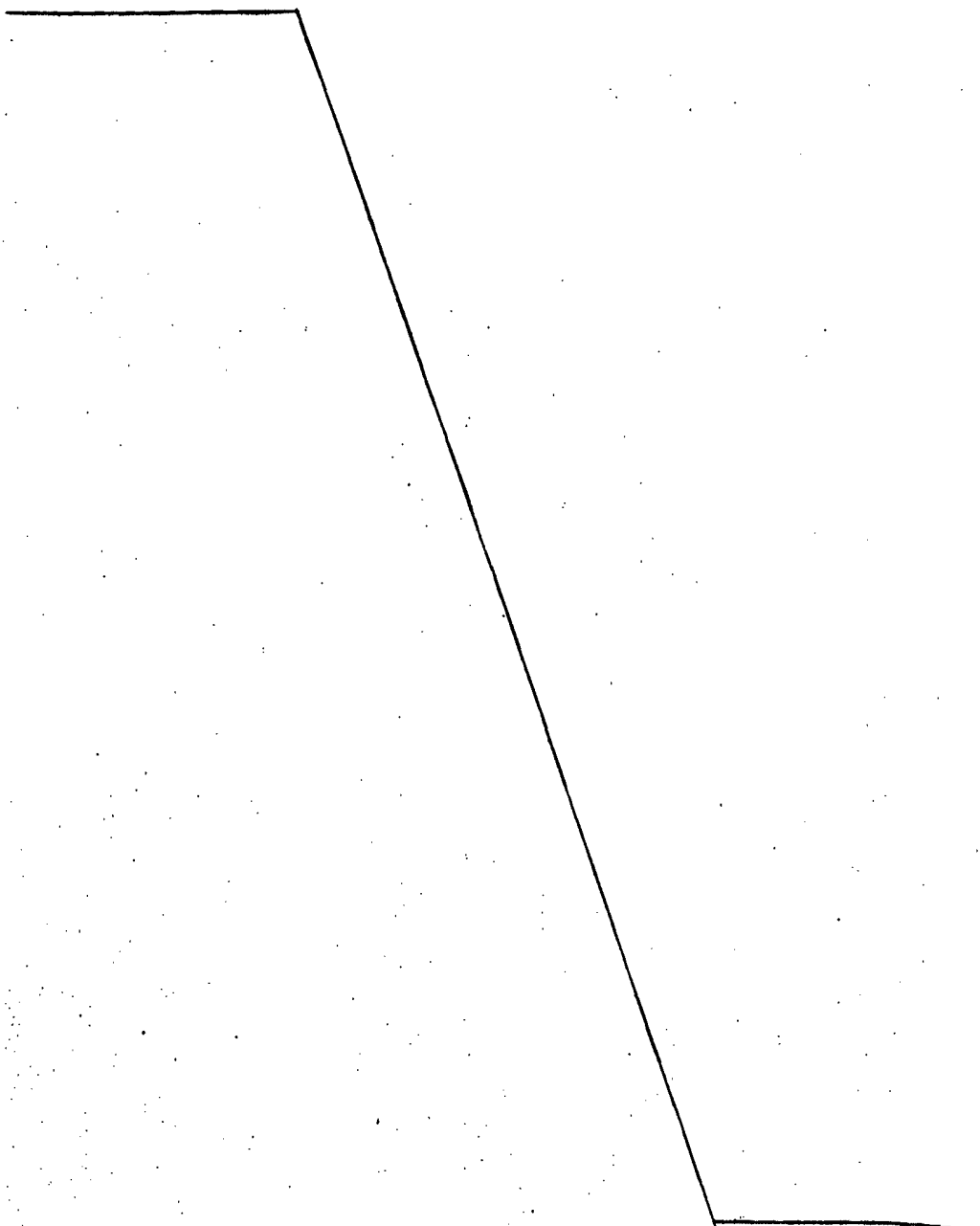
10

15

20

25

30



183482



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

17074

183482



1

5

10

15

20

25

30

1a.- CARRO DE SERVICIO TRANSFORMABLE EN MESA REDONDA, que siendo del tipo de los que la superficie del tablero está constituida mediante tres partes, una central rectangular con lados menores arqueados convexamente y dos partes laterales en forma de segmentos circulares avisagradadas a la parte central y consecuentemente susceptibles de abatimiento y ocultación debajo de dicha parte central, - en cuya posición pueden mantener mediante sistemas de pestillo, imanes o cualquier otro tipo de dispositivo, esencialmente se caracteriza porque en el centro geométrico de la cara inferior del tablero central 1, existe un orificio ciego en el que se dispone la cabeza helicoidal de un eje que opuestamente apoya y se fija al travesaño que une los elementos tubulares formativos del armazón del mueble, habiéndose dispuesto por encima de tal travesaño una chapa centralmente taladrada que se fija al tablero e impide la salida involuntaria del eje de giro del mismo.

2a.- CARRO DE SERVICIO TRANSFORMABLE EN MESA REDONDA, según reivindicación anterior caracterizado porque en la zona superior del tramo central de cada uno de los armazones que constituyen el bastidor del mueble, se han dispuesto unos tacos 6, constituidos por ejemplo en material sintético, sobre los que apoya el tablero central - cuando el mueble cumple funciones de carrito de servicio, o bien las alas 2 y 3 cuando están extendidas cumpliendo entonces el mueble funciones de mesa redonda.

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CARRO DE SERVICIO TRANSFORMABLE EN MESA REDONDA.

17474

28



183482

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Agosto 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

Bernardo Ungria

5

10

15

20

25

30

183482

28 AGO 1972

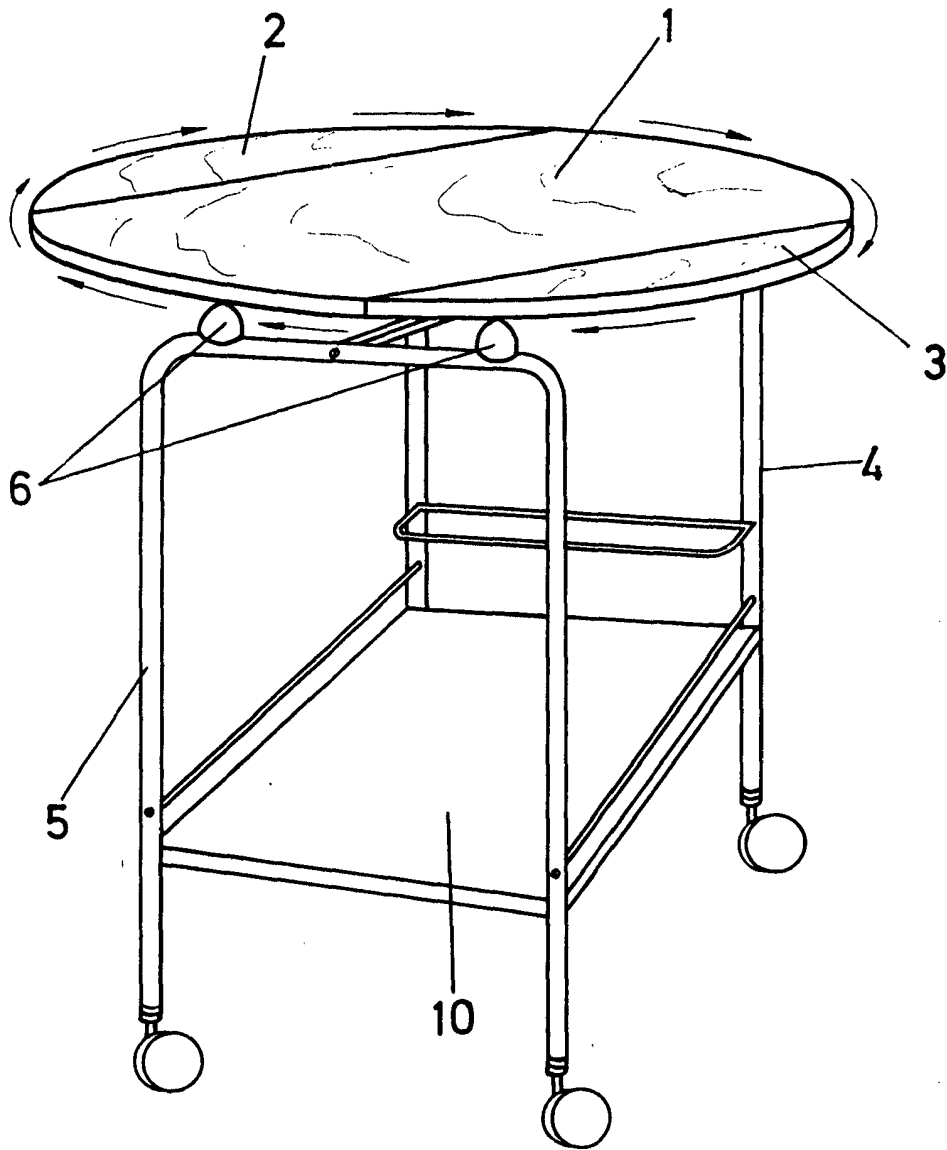


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

Bernardo Ungria

183482

28 A60 1972

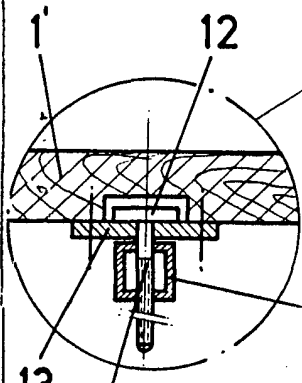
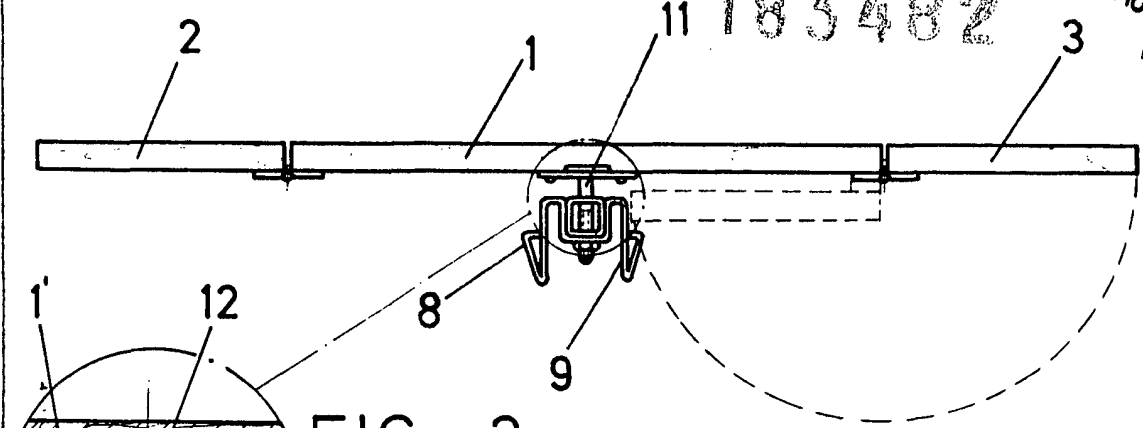


FIG - 2

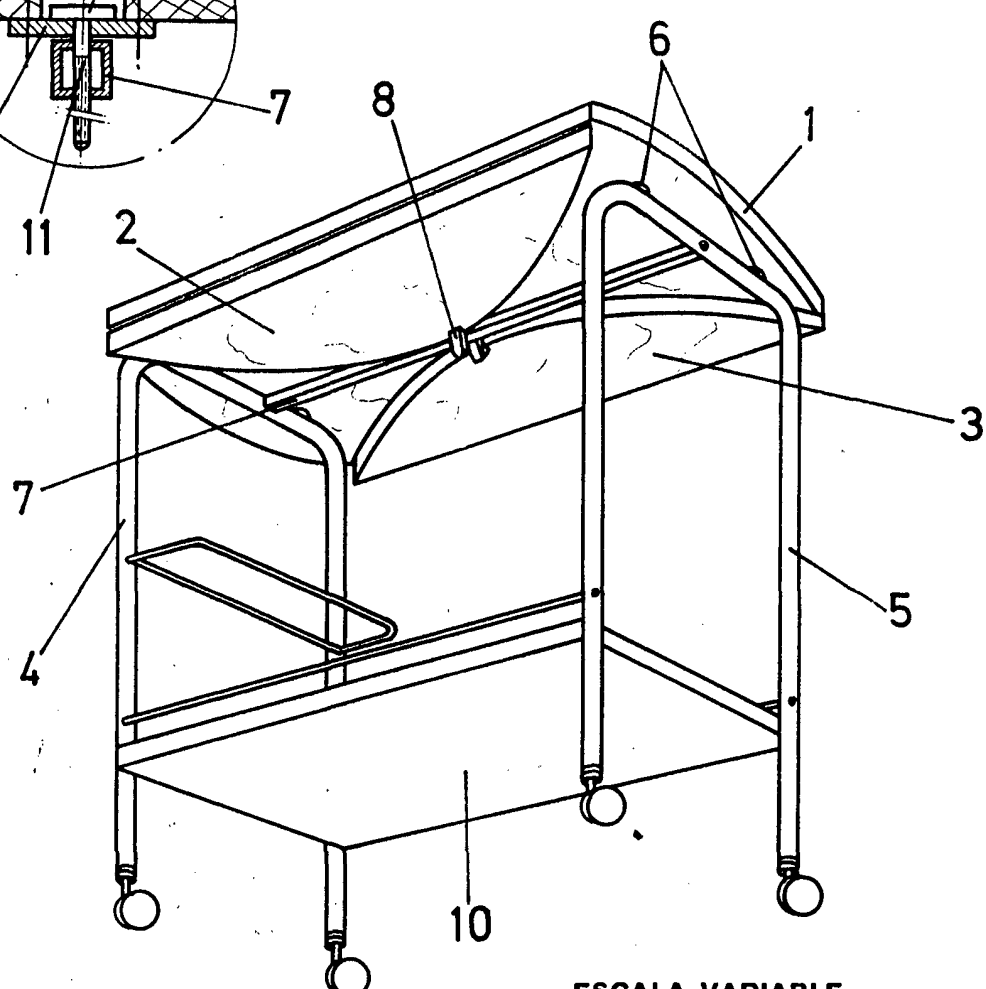


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.